RESOLUCIÓN N° 1195/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, A LA EMPRESA IMAGIX S.A, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 "ESTUDIOS PARA PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN – ID N° 269.497", EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Fernando de la Mora, 09 de setiembre de 2014

VISTO: El Dictamen N° 17 de fecha 5 de setiembre de 2014, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, en el cual recomiendan la adjudicación de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, a la empresa IMAGIX S.A, para el llamado a Contratación Directa N° 10/2014 - ID N° 269.497 "Estudios para Pacientes de la Institución", y que el mismo cuenta el visto bueno de la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: Atendiendo a lo dispuesto en al Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

La Ley N° 4720/12, "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*", y establece en su Art. 4° "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 66/13, "*Por la cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*"

POR TANTO: en uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

R E S U E L V E:

1°- ADJUDICAR el Lote N° 1 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 5.920.000.- (guaraníes cinco millones novecientos veinte mil), y hasta un monto máximo de G. 11.840.000.- (guaraníes once millones ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

2°- ADJUDICAR el Lote N° 2 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 5.750.000.- (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil), y hasta un monto máximo de G. 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

3°- ADJUDICAR el Lote N° 3 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 5.750.000.- (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil), y hasta un monto máximo de G. 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

4°- ADJUDICAR el Lote N° 4 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

5°- ADJUDICAR el Lote N° 5 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

6°- ADJUDICAR el Lote N° 6 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

7°- ADJUDICAR el Lote N° 7 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA GENERAL

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

RESOLUCIÓN Nº 1195/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, A LA EMPRESA IMAGIX S.A, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 "ESTUDIOS PARA PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN – ID Nº 269.497", EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

8º- ADJUDICAR el Lote Nº 9 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa Nº 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

9º- ADJUDICAR el Lote Nº 10 a la empresa IMAGIX S.A., hasta un monto mínimo de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), y hasta un monto máximo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) IVA INCLUIDO, para el presente llamado a "Contratación Directa Nº 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497".

10º- DECLARAR desierto los Lotes Nº 8,11,12,13,14, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por no contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para el llamado a "Contratación Directa Nº 10/2014 – Estudios para pacientes de la Institución ID- 269.497"

11º-AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

12º-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DAF/lb

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • SENADIS • SECRETARIA GENERAL